

RAD. Nro. 2018-00739-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el memorial, el presente proceso informándole que la otrora integrante de la parte ejecutada **GLADIS ESTER ATENCIA HERNANDEZ**, solicita la devolución de los títulos judiciales descontados con posterioridad al fenecimiento por pago total de la obligación.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 12 de enero de 2023.

**DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la integrante de la parte ejecutada **GLADIS ESTER ATENCIA HERNANDEZ**, solicita la devolución de los depósitos judiciales descontados de su mesada percibida en calidad de pensionada de COLPENSIONES con posterioridad a la terminación del proceso por pago total de la obligación decretada en proveído de veintiocho (28) de octubre de 2022, por ser legal y procedente se accederá lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Hágase entrega previo endoso e identificación a la integrante de la parte ejecutada **GLADIS ESTER ATENCIA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 64.865.025, de los siguientes depósitos judiciales:

NÚMERO	FECHA	VALOR
463030000762351	24/11/2022	\$ 844.738,00
463030000766953	22/12/2022	\$ 400.139,00

Para un total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS** (\$1.244.877,00), descontados de su mesada en la proporción legal percibida como pensionada de COLPENSIONES. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
Juez

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f45b4035e11b03848dba971e1ddc70c5413dc3f67e8b08a5d64b68aac8c372**

Documento generado en 12/01/2023 04:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>